

PLAN MUNICIPAL DE MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO EN ARGANDA DEL REY [2013 - 2016]

AÑO 2013



Arganda del Rey

... Consejo Local para el
... Desarrollo y el Empleo
... de Arganda del Rey

ÍNDICE

Fundamentación del Plan	5
Naturaleza del Plan	7
Ámbitos de intervención	9
01. PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL	9
02. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y REINSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS	12
03. PLAN DE INCENTIVOS FISCALES	14
04. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL	16
05. PROGRAMA DE NUEVOS EMPRENDEDORES DE ARGANDA DEL REY	19
06. PLAN DE PROMOCIÓN DE LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO DE PROXIMIDAD	21
07. PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPULSO ECONÓMICO	24
08. PROMOCIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA INTERMODAL DE ARGANDA	25
Coordinación institucional de las áreas de gestión del Programa Municipal de medidas para la Promoción Económica y el Empleo 2013 - 2016	27
Seguimiento de actuaciones previstas	29
Organigrama del Plan	32
Presupuesto de ejecución	33





Fundamentación del Plan

Al igual que en el resto de España, la reducción de la actividad económica está provocando un drástico descenso de la capacidad empresarial y social para generar puestos de trabajo. Como consecuencia, el desempleo es ahora el principal problema social de Arganda del Rey.

Un problema que atañe de manera directa a la ciudadanía y ante el que el Ayuntamiento no puede quedar al margen, máxime cuando el número de desempleados en Arganda sigue aumentando: si en enero de 2012 había en nuestra ciudad 5.816 personas registradas como demandantes de empleo en las oficinas del INEM, esta cifra asciende en octubre a 6.197 personas (datos del SEPE). Además, la temporalidad y precariedad del empleo es también evidente: de los 1.111 contratos registrados hasta septiembre de 2012 en Arganda, 980 eran temporales.

El paro y la precariedad tienen graves consecuencias personales, económicas y sociales, que son evidentes para todos: desazón personal y familiar, riesgo de exclusión social, reducción de la capacidad de consumo -con la consiguiente pérdida de actividad y de tejido productivo-, incremento en la demanda de servicios asistenciales.

Por tanto, el gran reto, no sólo del Ayuntamiento de Arganda y de los agentes económicos y sociales sino de toda la ciudad, ha de ser contribuir a la promoción de la actividad económica y del empleo, como vía para mejorar la equidad social y poner remedio a una situación que ya es inaceptable desde cualquier punto de vista.

Arganda cuenta con importantes oportunidades para regenerar su tejido económico potenciando la actividad empresarial y poniendo las bases para crear empleo. En nuestra ciudad existe una importante red de infraestructuras industriales con empresas asentadas de gran tradición y es de destacar la posición de Arganda como núcleo del sureste de la región y su capacidad de acceso a distintos territorios como punto esencial del eje Mediterráneo.

Relacionado con lo anterior, el volumen de PyMES y su trayectoria como servicios auxiliares a sectores industriales junto a la diversificación de la actividad en la red de polígonos industriales del municipio, plantean opciones para regenerar la economía local rentabilizando la experiencia existente y la marca de enclave económico que ha significado a Arganda del Rey como capital industrial y de servicios del sureste.

Desde otra perspectiva temporal, se debe tener en cuenta que los municipios ubicados en el Eje Sureste de Madrid y sus propios habitantes van a asistir a un proceso de enorme transformación económica y social dada la reestructuración de la actividad económica que conlleva la instalación



en ese territorio de todas las infraestructuras empresariales y logísticas proyectadas en torno a la nueva Plataforma Logística.

Bien es cierto que actualmente Arganda del Rey posee un tejido empresarial diversificado y en plena actividad repartido entre sus polígonos industriales, comerciales y de servicios. También es cierto que existen sectores tradicionales que han superado la barrera del tiempo y permanecen en activo como es la industria alimentaria, el sector del mueble y los productos vitivinícolas.

Pero la promoción de nuevo suelo industrial, su orientación hacia la logística y el transporte y la misma unidad territorial entorno a un eje de flujos de personas y mercancías permiten contemplar nuevos escenarios en donde fomentar la aparición de nuevos sectores de actividad que propiciarán la implantación de nuevas empresas del sector logístico, nuevas instalaciones de de empresas de distribución, servicios conexos con esas industrias y servicios en general. Un foco de expansión que como cabeza y referencia económica del Eje Sureste madrileño, debemos primero potenciar pero también aprovechar para generar otros tantos impulsos para la promoción económica y social del territorio.

Por otra parte, es imprescindible generar estos nuevos escenarios de desarrollo ante la situación de crisis que estamos viviendo, crisis que se está cebando con todos los territorios, pero especialmente con sectores sensibles como la construcción y con sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Estos son algunos de los factores de gran valor que consolidan Arganda como un territorio de oportunidades económicas que se deben gestionar para impulsar proyectos de futuro y generar nuevas realidades de desarrollo económico y social.

En este marco, el Ayuntamiento presenta un paquete de medidas básicas, para ser debatidas, ampliadas y mejoradas con los agentes sociales, en el seno del Consejo Económico y Social de Arganda del Rey articulado desde una doble perspectiva: 1) activar los recursos necesarios para paliar el impacto de la crisis económica en el municipio, tanto desde el punto de vista de la destrucción de empleo como del apoyo a la actividad empresarial y 2) adaptar las estructuras y servicios municipales para su reorientación hacia el desarrollo y fortalecimiento de un tejido económico sobre el que se formularán políticas de crecimiento a medio y largo plazo, en respuesta tanto a las oportunidades del territorio como a proyectos estratégicos de proyección regional.

La financiación de estas medidas vendrá cubierta mediante consignación presupuestaria en los presupuestos municipales anuales y a partir de la movilización de recursos financieros e instrumentos de ayuda que contemplan otras instancias. En todo caso, las partidas presupuestarias asignadas a cada actividad en los ejercicios del periodo 2013 al 2016 se recogen en el plan sin incorporar aquellos costes generales o de personal que forman ya parte de la estructura presupuestaria municipal aunque sean integrados en la evaluación económica de la ejecución de cada acción. Por tanto, los presupuestos de gasto recogidos en el Plan obedecen a la previsión de partidas que serán consignadas de manera específica y complementaria para el



desarrollo del Plan.

A su vez, se debe tener en cuenta que la planificación del paquete de medidas previstas a continuación, se proyecta en un horizonte temporal de tres años, con el objetivo de consolidar las políticas de empleo, formación para el empleo, promoción económica y apoyo a la actividad empresarial en una coyuntura como la actual, marcada por la contracción económica.

Sin embargo y con el ánimo de seguir abordando el fortalecimiento y regeneración del tejido productivo de Arganda, distintas acciones de reflexión y planificación estratégica se han integrado técnica y presupuestariamente para proyectar a medio plazo los servicios y políticas locales de desarrollo económico y empleo.

En este sentido, también debe tenerse en cuenta que tanto la limitación presupuestaria por la reducción de ingresos municipales como los condicionantes de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, requieren de un esfuerzo especial en la captación de recursos externos, que serán sumados en cada ejercicio a las previsiones de gasto recogidas en el Plan. A este respecto, la suma de ingresos traerá consigo una adaptación, reorientación y/o desarrollo de programas específicos que de manera prioritaria se orientarán hacia la empresa, los emprendedores y los trabajadores.

Finalmente se debe reseñar el importante papel de determinadas instituciones en la valoración del Plan y así mismo, en las acciones de seguimiento y evaluación previstas. Tal es el caso del Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Arganda del Rey, foro de participación estable ya consolidado, que desde su constitución viene aportando orientaciones esenciales para el establecimiento de las políticas de desarrollo económico y promoción del empleo en la ciudad.





Naturaleza del Plan

Articular un Plan orientado a promocionar la economía local y el empleo requiere de una mirada amplia que facilite la incorporación de todos los ejes de trabajo necesarios para actuar sobre distintas prioridades. En este sentido, el plan tiene como finalidad potenciar las bases productivas de Arganda del Rey fortaleciendo las oportunidades para crear empleo, apoyar nuevas iniciativas empresariales y dinamizar el tejido empresarial.

Dado que la coyuntura económica requiere de una planificación exhaustiva que facilite el impulso de políticas efectivas guiadas por la racionalización de los recursos públicos, el diseño de este Plan toma como referencia los principios de priorización de las actuaciones, coordinación inter-áreas y eficacia en relación al ajuste de objetivos, actuaciones y evaluación de su impacto. A este se une un principio esencial que fortalecerá la capacidad del Plan para lograr los resultados previstos.

Se trata de la movilización institucional desde la óptica de la colaboración público-privada en el impulso de programas específicos en los que la participación de los agentes sociales y económicos, junto a otras administraciones, será fundamental. En esta línea, el Plan incorpora en su diseño las directrices propuestas por el Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Arganda del Rey.

Objetivos

- Impulsar un programa especial de empleo municipal ligado a actividades esenciales para la ciudad bajo criterios de empleabilidad y capacitación técnica.
- Facilitar la instalación de actividades económicas y empresariales en el territorio.
- Fomentar la Innovación en sectores estratégicos de la economía local o en los nuevos sectores de actividad que puedan desarrollarse y generar actividad económica.
- Estructurar una oferta formativa en base a las necesidades de capacitación y de conocimientos técnicos que exige el mercado de trabajo y fortalezcan en paralelo la capacidad emprendedora de la población.

Líneas estratégicas de intervención

01. Activación de la capacidad de generación de empleo desde la Administración municipal para ocupar en servicios a la ciudad a personas con especiales dificultades de inserción laboral.



02. Apoyo a las empresas argandeñas en la reducción de su carga de gasto fiscal a través de incentivos específicos a la actividad económica.
03. Localización de fuentes de financiación para el desarrollo de programas específicos de capacitación y reinserción laboral de desempleados de los sectores económicos más afectados por la crisis.
04. Promoción de la actividad industrial en Arganda del Rey mediante acciones específicas de apoyo a las empresas y de fomento de la inversión productiva en el municipio.
05. Impulso del emprendizaje y el autoempleo a través de la creación de servicios específicos y la puesta a disposición de recursos adaptados a sus necesidades.
06. Fortalecimiento del sector servicios a través de áreas clave para la ciudad, tales como la hostelería y el comercio de proximidad, impulsando medidas de promoción, revitalización y asociacionismo.
07. Revisión y mejora de la estructura de gestión de los servicios municipales vinculados a la promoción económica, el apoyo a la actividad empresarial y su localización en el municipio de Arganda.
08. Implantación de programas de ayuda para la creación de empresas y apoyo al inicio de la actividad para autónomos.
09. Promoción de la Plataforma Logística Intermodal como enclave estratégico para el desarrollo de actividades empresariales de mayor valor añadido.





Ámbitos de intervención

01. PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL

Este Plan tiene por objeto contratar directamente personas pertenecientes a grupos especialmente desfavorecidos o en riesgo de exclusión. Para ello el Ayuntamiento, a través de la Empresa de Servicios de Arganda del Rey (ESMAR), realizará contratos semestrales de 100 personas por año a partir del 1 de febrero de 2013 para realizar servicios a la ciudad por medio de trabajos de recuperación, acondicionamiento y mejora de espacios y equipamientos públicos de titularidad municipal y mantenimiento urbano, como servicios complementarios a los actuales y sin menoscabo de los empleos generados a través de las contrataciones de limpieza y mantenimiento vigentes.

El Plan delimita como colectivo prioritario las personas desempleadas que no cuenten con ingresos provenientes de ayudas y/o prestaciones económicas en el momento de solicitar la participación en el Plan.

El acceso al Plan de Empleo Municipal se realizará a través de concurrencia competitiva de los solicitantes en dos convocatorias semestrales, garantizando el equilibrio de género. La selección se realizará previa valoración de las solicitudes presentadas durante el plazo previsto para ello y tras la realización de una entrevista personal con los solicitantes, en la que podrán participar tanto técnicos del empleo del Ayuntamiento de Arganda del Rey como personal de ESMAR, como responsable del catálogo de tareas y la dirección de los trabajos a desarrollar por las personas contratadas.

El salario a percibir por los trabajadores y trabajadoras contratados será, en caso de los peones el equivalente a 1,25 veces el salario mínimo interprofesional, y en el caso de los encargados, el equivalente a 1,75 veces el salario mínimo interprofesional.

La duración de las contrataciones será de 6 meses improrrogables y en la jornada laboral se incluirán acciones formativas en dos ámbitos:

- A. Formación práctica para el desarrollo de la actividad para la que se contratará a cada trabajador, hasta un 20% de la jornada laboral durante el periodo de contrato.
- B. Acciones puntuales y específicas en materia de prevención de riesgos laborales, gestión medio ambiental y otras materias orientadas a mejorar la empleabilidad del trabajador que serán desarrolladas tanto presencial como telemáticamente a través de la Plataforma Arganda 2.0. (Ofimática, Gestiones Administrativas, Búsqueda de empleo on-line...). Estas constituirán hasta un 10% de la jornada laboral durante el periodo de contrato.



Requisitos de los participantes en el proceso de contratación

- Estar en situación de desempleo inscrito en la Oficina de Empleo.
- Estar empadronados en Arganda del Rey con fecha anterior a la aprobación del Plan.

En el proceso de selección se valorarán las siguientes situaciones:

- A.** No recibir ayudas o prestaciones económicas en el momento de la solicitud de participación en el Plan.
- B.** Estar más de un año en situación de desempleo.
- C.** Inscripción en Bolsa de Empleo Municipal.
- D.** Volumen de renta de la unidad familiar. (*)
- E.** Ser miembro de una familia numerosa, sin que otros miembros de la misma estuviesen empleados.
- F.** Personas dependientes a su cargo según los criterios de la Ley de Dependencia.
- G.** Discapacidad.
- H.** Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad sobre cualquier otra consideración.
- I.** No podrán ser contratadas con cargo a este programa más de una persona por unidad familiar. (*)

(*) Entendiendo como unidad familiar, la unidad de convivencia formada por todos los miembros empadronados en un mismo domicilio.

Prioridades

- 01.** Diseño del protocolo de contratación y delimitación de criterios procedimentales que guiarán el proceso de selección.
- 02.** Definición de protocolos de trabajo y establecimiento de acuerdos individualizados relacionados con el puesto a desempeñar.
- 03.** Delimitación de la estructura de funcionamiento y coordinación de plantillas.
- 04.** Contratación semestral de personas en situación de desempleo.
- 05.** Formación de personal contratado y acreditación de competencias.



Una vez diseñado por los técnicos municipales del Área de Empleo el protocolo de contratación y los criterios procedimentales que guiarán el proceso de selección, una comisión del Consejo, creada al efecto, supervisará que se ajustan a la filosofía del Plan.

Indicadores de seguimiento y evaluación

- Calendario operativo de trabajo
- Número de solicitudes tramitadas
- Número de entrevistas personales realizadas
- Perfil profesional, personal y familiar de las personas contratadas en función de los requisitos y prioridades establecidas
- Número de contrataciones realizadas
- Número de contratos finalizados al semestre
- Número de encargados nombrados responsables de las cuadrillas
- Número de horas según tipología de formación, realizada por cada trabajador
- Valoración realizada por ESMAR sobre el proceso de contratación, la formación práctica y la ejecución de los trabajos por parte de los trabajadores

Concejalía responsable

- Promoción y Desarrollo Económico
- Igualdad, Formación para el Empleo, Turismo y Consumo Responsable
- Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad
- Mayores, Integración y Bienestar Social

A estas concejalías se unirá el Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Arganda del Rey como agente activo en el seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan.





02. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y REINSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS

Las cifras y tipología de desempleo en el municipio de Arganda sugieren la necesidad de actuar de manera directa sobre el colectivo de desempleados, especialmente, de aquellos sectores que han sufrido con más impacto las consecuencias de la crisis económica.

En este contexto, el programa de capacitación y reinserción laboral de desempleados se dirige a generar un ambicioso programa de apoyo a desempleados basado en el reciclaje profesional, mediante un sistema de capacitación laboral que permita acceder a demandas de empleo de otros sectores.

La piedra angular para generar una dinámica que fortalezca la creación de empleo, sobre todo en sectores emergentes de valor añadido para el territorio, es contar con una oferta formativa específica capaz de proporcionar técnicos especializados a las empresas incorporando a su vez la visión de la I+D+i, adaptada a cada ámbito de actividad. Y es que una de las bases para encauzar la necesaria regeneración económica es que las empresas puedan contar con personal debidamente capacitado para atender las necesidades operativas de los procesos de producción y de gestión y que las personas en búsqueda de empleo o de promoción profesional cuenten con las debidas acreditaciones y conocimientos para acceder al mercado laboral.

Con este fin el Ayuntamiento de Arganda establecerá una estrategia operativa de localización y coordinación de recursos para desarrollar un programa de capacitación destinado a profesionales desempleados de los sectores económicos de Arganda más afectados por los cambios estructurales en los patrones del comercio mundial provocados por la globalización como es el caso de la Construcción y/o el Comercio. En el mismo sentido, se valorarán los sectores emergentes de la economía local y regional, con el objetivo de ofrecer distintas alternativas de capacitación y adaptación para el empleo en estos sectores.

Inicialmente se prevé desarrollar acciones a través de la Red Local, buscando financiación a través del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización. No obstante, y aunque el presupuesto de ejecución previsto esté condicionado por la resolución del FEAG, el Ayuntamiento movilizará aquellos recursos necesarios para atraer financiación, adaptar los contenidos de sus programas vigentes a las necesidades detectadas y establecer mecanismos de colaboración institucional para impulsar iniciativas complementarias.

Destinatarios

Profesionales en situación de desempleo del sector de la construcción especializada y el comercio al por menor.



Prioridades

01. Análisis, valoración y localización de los sectores emergentes que ofrezcan oportunidades para la creación de empleo y la localización de nuevas actividades económicas en el municipio.
02. Asistencia en la búsqueda de un empleo, Itinerarios integrados de inserción, orientación profesional, formación y reciclaje profesional a medida, incluidas las competencias en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
03. Formación y prácticas de empleo, certificación de la experiencia adquirida, ayuda a la recolocación.
04. Fomento del autoempleo aprovechando nuevas oportunidades de negocio a través de la promoción del espíritu empresarial o asistencia con vistas al establecimiento por cuenta propia.
05. Medidas especiales de duración limitada, como asignaciones de búsqueda de empleo, asignaciones de movilidad o asignaciones destinadas a las personas que participan en el aprendizaje permanente y en actividades de formación.

Indicadores de seguimiento y evaluación

- Calendario operativo de trabajo
- Número de acciones formativas y de capacitación realizadas
- Número de usuarios registrados en las acciones previstas
- Número de empresas creadas por usuarios participantes en el programa
- Perfil profesional de los usuarios de las acciones
- Informes específicos de actividad





Concejalía responsable

- Igualdad, Formación para el Empleo, Turismo y Consumo Responsable
- Promoción y Desarrollo Económico

A estas concejalías se unirá el Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Arganda del Rey como agente activo en el seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan.

03. PLAN DE INCENTIVOS FISCALES

Este Plan tiene por objeto incentivar la actividad productiva, la contratación y la generación de nuevas iniciativas empresariales, por medio de bonificaciones y exenciones en los Impuestos y Tasas que gestiona el Ayuntamiento, en los supuestos previstos por la ley (RD 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Para ello se activarán incentivos vinculados a la creación de empleo utilizando las figuras impositivas de carácter local revisando sus tipos e incorporando instrumentos que faciliten su aplicación en los casos en los que exista reserva legal. Estas medidas serán recogidas en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos sobre los que se aplicarán las bonificaciones.

Destinatarios

- Empresarios ya establecidos que deseen ampliar su actividad y generen nuevo empleo.
- Nuevos emprendedores.

Régimen

- Bonificación de hasta el 95% del **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y culturales de fomento de empleo (a partir de tres empleos nuevos, que deberán mantenerse al menos dos años), ejecutadas en polígonos industriales por empresas de nueva creación o por traslado, ampliación o mejora de las mismas en el término municipal de Arganda del Rey.



Los tramos establecidos son los siguientes:

Empresas de nueva creación:

- 01. De 3 a 5 nuevos empleos 20%
- 02. De 6 a 10 nuevos empleos 40%
- 03. De 11 a 20 nuevos empleos 60%
- 04. Más de 21 nuevos empleos..... 95%

Traslado, ampliación y mejora de empresas:

- 05. De 5 a 15 nuevos empleos..... 25%
- 06. De 15 a 0 nuevos empleos 55%

- Bonificación de hasta un 50% en la cuota anual del **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)** por la creación neta de empleo, según los siguientes tramos:

Incremento entre el 5% y el 9% Bonificación del 15%

Incremento entre el 10% y el 20% Bonificación del 25%

Incremento superior al 20% Bonificación del 50%

- Bonificación del 40% de la cuota del **Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)** cuando se hayan instalado sistemas de energía solar de aprovechamiento térmico para autoconsumo ampliable en un 10% adicional si simultáneamente se instalan sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar.

Indicadores de seguimiento y evaluación

- Calendario operativo de trabajo
- Número de solicitudes de bonificación y/o exención tramitadas
- Número de trabajadores empleados
- Importe total de las bonificaciones y/o exenciones en relación a la reducción de ingresos municipales



- Ámbito de actividad de las empresas bonificadas y/o exentas del pago de impuestos municipales

Concejalía responsable

- Hacienda y Régimen Interior
- Promoción y Desarrollo Económico

04. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Como en todos los órdenes de actividad, toda actuación debe ser comunicada con planificación y eficacia para que sea conocida, reconocida y solicitada. Y en el caso de la promoción del tejido económico, donde otras zonas y territorios compiten entre sí, la proactividad es obligada.

La finalidad es frenar la deslocalización de las industrias y reforzar los atributos que hacen atractiva la inversión en Arganda del Rey como espacio empresarial y difundir extensivamente sus recursos con el fin de atraer, en primer lugar a empresas tractoras de distintos sectores y a su vez actividad auxiliares a las mismas.

La posibilidad de oferta al mercado del nuevo suelo empresarial deberá estar acompañada por medidas dirigidas a dos objetivos. El primero consistente en acciones de promoción y difusión y el segundo para incorporar el proyecto a iniciativas públicas nacionales o comunitarias que refuercen su alcance y proporcionen ventajas añadidas a las empresas ubicadas en Arganda del Rey. Un conjunto de actividades destinadas a la promoción, reactivación y mejora del tejido industrial de Arganda, fuertemente castigado por la crisis económica y por los procesos de deslocalización.

Estas actividades serán ejecutadas con recursos propios, adaptando la estructura municipal. No obstante, se contará con servicios externos de apoyo para el desarrollo de tareas específicas tales como el apoyo individualizado a las empresas, el levantamiento y catalogación de información a través de trabajo de campo, la elaboración de estudios, la captación de nuevos recursos financieros o el diseño de estrategias de promoción o la realización de campañas informativas y de difusión.

Destinatarios

- Empresas industriales de Arganda, especialmente las pymes y microempresas.



- Nuevos emprendedores industriales.
- Empresas de servicios al sector industrial y servicios auxiliares.

Prioridades

01. Creación de la Oficina Estratégica de Promoción Económica, como agencia única que incluya las siguientes funciones:
 - a) Ventanilla Única Empresarial.
 - b) El análisis estratégico, orientado hacia la localización de sectores emergentes, la valoración de las acciones encaminadas a potenciar la base productiva de Arganda del Rey y el establecimiento de colaboraciones estratégicas en el ámbito institucional.
 - c) Análisis y definición de procesos y necesidades para el establecimiento del Itinerario de creación e implantación de empresas en Arganda del Rey, incorporando herramientas de gestión técnica para las áreas de gestión municipal con competencias y servicios relacionados (carta de servicios, protocolo de coordinación).
 - d) Valoración y redimensionamiento de la estructura técnica de aprovisionamiento y coordinación de servicios municipales a empresas y emprendedores en materia de localización de suelo y tramitación de licencias.
 - e) Información, orientación, apoyo y seguimiento de empresas para la localización de suelo y tramitación de licencias.
 - f) Apoyo a las empresas y emprendedores en el diseño de proyectos para la solicitud de subvenciones que refuercen sus proyectos y faciliten la inversión.
 - g) Gestión del Catálogo de Suelo Industrial de Arganda del Rey y actualización de las herramientas informativas vinculadas.
 - h) Impulso del Programa de información y asesoramiento a empresas en el Relevó Generacional.
 - i) Localización, solicitud y tramitación de ayudas públicas en aquellos programas e iniciativas regionales, nacionales o europeos para los que el Ayuntamiento pueda ser beneficiario.
 - j) Diseño, coordinación y evaluación de una campaña de promoción del territorio ligada a la captación de inversiones y el desarrollo de la marca-territorio Arganda como enclave estratégico industrial del eje Mediterráneo, espacio empresarial, territorio de oportunidades.





k) Gestión del programa de actividades estables de promoción empresarial:

- Foro de Empresas (jornadas informativas, sesiones de capacitación y de orientación sobre recursos, ayudas...), poniendo en valor experiencias y casos de éxito empresarial lideradas por empresas argandeñas.
- Mesa empresarial por la I+D+i, incorporando instituciones y entidades privadas que faciliten la información, la valoración de casos de éxito en materia de innovación, asesoramiento sobre inversión, etc.
- Creación y actualización del "Catálogo de recursos para el empleo y las empresas de Arganda".
- Impulso de actividades informativas en el marco del Convenio suscrito con Avalmadrid para la localización de instrumentos y recursos financieros para las empresas argandeñas.

02. Impulso del servicio de apoyo a emprendedores, con la posibilidad de ofrecer espacios de titularidad pública en la fase de estudio de la viabilidad del nuevo negocio y el lanzamiento de la actividad, a través de la Bolsa de Locales para la actividad empresarial.

03. Establecimiento de un Punto de Información sobre Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (PI+D+i). del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Indicadores de seguimiento y evaluación

- Calendario operativo de trabajo
- Número de personas adscritas a la Oficina Estratégica de Promoción Económica
- Número de atenciones realizadas a través de la Ventanilla Única Empresarial
- Número de empresas y emprendedores atendidos de forma individualizada
- Perfil y ámbito empresarial (actividad, número de trabajadores, antigüedad, volumen de facturación, etc.) de las empresas y emprendedores atendidos de forma individualizada
- Número y dinámica de actualización de cartas de servicio implantadas
- Número de registros recogidos en el catálogo de suelo industrial y dinámica de actualización de la información
- Número y temática de las actividades formativas e informativas desarrolladas



- Número y perfil de los participantes en las actividades formativas e informativas desarrolladas
- Importe en euros de los fondos canalizados anualmente a través de ayudas y subvenciones

Concejalía responsable

- Promoción y Desarrollo Económico
- Igualdad, Formación para el Empleo, Turismo y Consumo Responsable
- Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad

05. PROGRAMA DE NUEVOS EMPRENDEDORES DE ARGANDA DEL REY

La necesidad de cambio en el modelo productivo nacional ofrece múltiples alternativas para emprender nuevas actividades empresariales, nuevos negocios que regeneren la actividad económica y faciliten el acceso al empleo.

El Ayuntamiento de Arganda lanza con esta iniciativa un modelo de promoción de nuevas actividades empresariales y de fomento de la vocación emprendedora y de autoempleo. Se trata de ayudar y acompañar a los nuevos emprendedores en las fases de estudio y lanzamiento de los nuevos negocios, en la medida de las posibilidades y capacidad municipales.

Con este fin se crea un servicio de apoyo a emprendedores en Arganda del Rey y se constituye el PAIT (Punto de Asesoramiento e Inicio de Tramitación).

Destinatarios

- Emprendedores que deseen promover una nueva actividad empresarial en Arganda del Rey.





Prioridades

01. Tutorización del proceso de estudio de viabilidad y puesta en marcha del nuevo negocio.
02. Prestación de servicios presenciales de información y asesoramiento a los emprendedores en la definición y tramitación telemática de sus iniciativas empresariales así como en la iniciación del trámite administrativo de constitución de la sociedad.
03. Movilización de recursos para la creación de una Bolsa de Locales para la actividad empresarial. Inicialmente se incluirán los establecimientos comerciales del Mercado Municipal y los espacios para profesionales existentes en el Centro de Servicios Empresariales.

Se priorizarán dos líneas de trabajo:

- a) La puesta a disposición de locales y espacios de titularidad municipal para su utilización por parte de los nuevos emprendedores en la fase de lanzamiento de la actividad, a través de alquileres a precio reducido.
- b) El impulso de un proceso de negociación por el que, a través de instrumentos de colaboración público-privada bajo convenio con promotores, se active el alquiler de locales comerciales y naves industriales a precio reducido para emprendedores y jóvenes empresarios de Arganda.

Los locales se pondrán a disposición de emprendedores para el desarrollo de primera actividad de forma prioritaria, aunque también podrán acceder a la Bolsa empresarios que inicien una nueva actividad distinta a las que viniese realizando hasta el momento.

Los alquileres se realizarán inicialmente por 2 años a un precio asequible que facilite el lanzamiento y consolidación de nuevas empresas, pudiendo ser revisado después de este tiempo, bien para su actualización a precio de mercado, bien para el relevo de otro emprendedor. En todo caso, la fijación de los precios especiales se realizará a través de un Informe de Valoración de Espacios Municipales que será realizado por personal técnico municipal de la Concejalía de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad. Quedarán exentos de este informe los locales del Mercado Municipal.

4. Apoyo a emprendedores en la búsqueda de recursos e instrumentos de ayuda promovidos desde otras instancias y organismos.
5. Promoción de un "Banco de Tiempo" por medio del cual empresarios y personas especializadas ofrecen gratuitamente su experiencia personal y apoyo a los nuevos emprendedores a través de un programa de mentoring empresarial.



6. Análisis de necesidades formativas de los emprendedores, adaptación de contenidos y desarrollo de acciones de capacitación orientadas a este colectivo.
7. Impulso del Certamen anual de Iniciativas Empresariales, potenciando sectores clave de la economía local como el comercio de proximidad e incorporando los emprendedores usuarios del Servicio municipal de Asesoramiento Empresarial. De esta forma, anualmente se otorgarán dos premios económicos por un importe de 3.000€ cada uno, tomando como criterios de referencia inicial la creación de puestos de trabajo, la calidad y la innovación del proyecto empresarial y/o el volumen de inversión a realizar en el municipio.

El Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo compondrá el Jurado, que valorará anualmente los criterios del Certamen y fijará los mecanismos de control para la ejecución de las cuantías económicas de los premios.

8. Coordinación para la prestación más eficiente de servicios con otros agentes intermedios de promoción empresarial (ASEARCO, Cámara de Comercio) con competencias en el apoyo a emprendedores.

Indicadores de seguimiento y evaluación

- Calendario operativo de trabajo
- Número de consultas de información recibidas
- Número de emprendedores usuarios del programa
- Tiempo medio de participación individualizada en el programa por parte de los emprendedores
- Indicadores relativos al seguimiento de los casos individualizados (pedidos, facturación, acceso a crédito, trabajadores...)
- Número de solicitudes de espacio municipal para el desarrollo de actividades empresariales por parte de emprendedores
- Número y duración de contratos de alquiler suscritos
- Tipología de actividades desarrolladas según los contratos de alquiler suscritos
- Número de emprendedores y empresarios participantes en el Banco del Tiempo
- Horas reales de desarrollo individualizado y número de encuentros del programa Banco del Tiempo entre emprendedores y empresarios





- Número de empresas presentadas al Certamen anual de Iniciativas Empresariales
- Número y finalidad de proyectos y/o actuaciones desarrolladas en colaboración con otros agentes e instituciones

Concejalía responsable

- Promoción y Desarrollo Económico
- Igualdad, Formación para el Empleo, Turismo y Consumo Responsable
- Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad

06. PLAN DE PROMOCIÓN DE LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO DE PROXIMIDAD

El comercio de proximidad debe ser reforzado como un instrumento de promoción económica, de potenciación del autoempleo y a su vez, de dinamización sociocomunitaria.

Además de ser una actividad tradicional, el comercio de proximidad ofrece valores singulares que deben ser significados como actividad económica: profesionalidad y especialidad otorgan una mayor confianza al consumidor y representa un modelo de atención y servicio personalizados. En otro sentido, el pequeño comercio aporta vida y actividad a las calles de la ciudad y fortalecen el encuentro y la convivencia en espacios públicos, haciendo de los barrios espacios de socialización y encuentro.

En Arganda, el impacto de nuevos hábitos y dinámicas de consumo ha sido tan negativo como en otros territorios: la consolidación de grandes superficies comerciales con productos y servicios diversos, la oferta de actividades complementarias de ocio y esparcimiento, etc., han trasladado el consumo tradicional hacia estos espacios aminorando la capacidad de negocio del comercio tradicional y evidenciando la necesidad de adaptación de sus productos, servicios y herramientas de gestión empresarial.

En esta línea, el Ayuntamiento de Arganda pretende dinamizar el comercio de proximidad y el sector de la hostelería como sectores clave para la economía local habida cuenta su arraigo y las oportunidades que ofrece para impulsar nuevos procesos de modernización y emprendimiento generadores de economía. En esta línea, se trata de impulsar un conjunto de actividades destinadas a la promoción, mejora y revitalización de este sector, incorporando instrumentos innovadores que faciliten la participación empresarial.



Destinatarios

- Establecimientos comerciales de Arganda del Rey.
- Empresas de servicios al sector comercio radicados en el municipio.
- Asociaciones y agrupaciones de Comerciantes de Arganda del Rey.
- Nuevos emprendedores del sector comercio y hostelería.

Prioridades

01. Desarrollo de la Guía del Comercio de Proximidad y la Hostelería de Arganda del Rey, con una edición bianual en soporte electrónico y actualización continuada a través de una web específica que recogerá un catálogo de servicios y establecimientos.
02. Feria del Stock desarrollando anualmente una performance comercial en la ciudad, movilizand o establecimientos con diferentes actividades y servicios.
03. Programa de promoción del Enoturismo, desarrollando instrumentos de promoción vinculados a la D.O. Vinos de Madrid a través de una web específica y redes sociales vinculadas al sector de turismo rural.
04. Programa de promoción del Patrimonio Cultural material e inmaterial de Arganda del Rey.
05. Programa de dinamización del Mercado Municipal, orientado a promover la instalación de nuevos comercios e incorporar actividades de difusión de las instalaciones y sus productos. Revisión del Reglamento Municipal del Mercado Municipal, que regula el sistema de concesiones, y del Reglamento del Comercio de Abastos.
06. Actividades promocionales directas:
 - Feria del Vino, incorporando temáticas anualmente que dinamicen las ediciones con nuevos contenidos y una campaña específica de promoción de la cultura del vino en los establecimientos hosteleros del municipio, de cara a facilitar la promoción y el consumo de los vinos de Arganda en los comercios.
 - Ruta de la tapa.
 - Paseo de la tortilla.
 - Campaña "Arganda, Producto Km 0" para promover la industria agroalimentaria local a través del Mercado Municipal y los establecimientos del entorno.





07. Impulso del Programa de Calidad de la Hostelería de Arganda del Rey, incorporando un programa de capacitación para la mejora de los servicios hosteleros y la puesta en valor de la gastronomía local.

Indicadores de seguimiento y evaluación

- Calendario operativo de trabajo
- Numero de registros recogidos en la Guía del Comercio de Proximidad y la Hostelería de Arganda del Rey
- Número de establecimientos que participan anualmente en la Feria del Stock
- Indicadores específicos de impacto comercial de la Feria del Stock (volumen de ventas, participantes, etc.)
- Número de consultas recogidas a través de la web relacionadas con el programa de promoción de Enoturismo
- Diseño y puesta en marcha del plan de trabajo operativo del Programa de dinamización del Mercado Municipal
- Número de hosteleros y establecimientos participantes en actividades de capacitación

Concejalía responsable

- Igualdad, Formación para el Empleo, Turismo y Consumo Responsable
- Promoción y Desarrollo Económico



07. PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPULSO ECONÓMICO

La puesta en marcha de las acciones anteriormente recogidas hace necesario un redimensionamiento de las estructuras y procedimientos de gestión de los servicios asociados a la dinamización económica, la promoción empresarial y el apoyo a empresas y emprendedores en distintos ámbitos de actuación.

Ahora, más que nunca, los servicios municipales deben actuar guiados por la eficacia en términos de logro de objetivos e impacto buscado y también de eficiencia racionalizando los recursos disponibles para priorizar la acción municipal, tanto desde el punto de vista financiero como técnico y temporal.

Por esta razón el paquete de medidas para la Promoción Económica y el Empleo en Arganda del Rey debe incorporar acciones específicas orientadas a la evaluación interna de procesos, el análisis del impacto de cada una de las medidas puestas en marcha y la satisfacción de los usuarios de cada uno de los servicios municipales previstos. Todas ellas serán ejecutadas con recursos propios del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Destinatarios

Empresas y emprendedores de Arganda del Rey.

Usuarios de los servicios municipales de Arganda del Rey relacionados con el emprendizaje, la tramitación de licencias y la formación para el empleo.

Establecimientos comerciales y hosteleros de Arganda del Rey.

Prioridades

01. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de las acciones que se integran en las medidas sectoriales propuestas, atendiendo a los siguientes criterios:
 - Definir los procedimientos de recogida de información, análisis y valoración de resultados intermedios (anuales) y finales (evaluación global de las medidas a la finalización del periodo temporal de ejecución).
 - Diseñar un sistema de indicadores aplicable a cada una de las acciones, a integrar en un sistema de información que permita el seguimiento y evaluación global de las actuaciones ejecutadas en el periodo 2012-2016.





- Establecer un organigrama de trabajo con un programa operativo de actividades de seguimiento y evaluación anual de los programas, que permita
1) la definición de acciones de mejora anual de cada una de las medidas y
2) la integración de valoraciones y propuestas de las diferentes unidades técnicas de las concejalías implicadas en la ejecución de las medidas.

02. Elaborar informes anuales de seguimiento y mejora, en el que se incluyan los datos de ejecución de cada una de las medidas, los resultados de la evaluación de satisfacción de los usuarios y propuestas de mejora a incorporar en años sucesivos.

Indicadores de seguimiento y evaluación

- Calendario operativo de trabajo
- Número de informes de seguimiento emitidos
- Número de encuentros de seguimiento inter-área celebrados
- Número de actuaciones de reorientación y mejora definidas e implantadas
- Numero y alcance de indicadores integrados en el sistema de seguimiento y evaluación

Concejalía responsable

- Innovación y Calidad de la Administración
- Igualdad, Formación para el Empleo, Turismo y Consumo Responsable
- Promoción y Desarrollo Económico
- Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad

A estas concejalías se unirá el Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Arganda del Rey como agente activo en el seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan.



08. PROMOCIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA INTERMODAL DE ARGANDA

El desarrollo de Arganda del Rey depende en gran medida de la apuesta decidida y firme en proyectos de carácter estratégico que deriven en la configuración de un modelo territorial basado en sectores de alto valor añadido y capacidad innovadora, generadores de empleo estable, cualificado y calidad y que, por tanto, contribuyan a la configuración de Arganda como territorio de oportunidades y como polo de desarrollo económico.

En el marco del Plan de Infraestructuras Logísticas de la Comunidad de Madrid, está prevista la construcción en Arganda de una Plataforma Logística de carácter intermodal, que en sucesivas fases alcanzará una superficie total de 1.450 Ha., con una inversión total de casi 4.000 millones de euros. Esta inversión podría convertir a Arganda en el centro logístico de Madrid y de la Península Ibérica, aumentando así el valor de las inversiones empresariales en su territorio.

Para ello, Arganda debe trabajar en la creación y ordenación de los recursos que hagan atractivo este territorio para inversores y entidades a quienes la Plataforma ofrece un importante valor estratégico y refuerza la vocación y estrategias de comercio a gran escala.

Las acciones de promoción previstas serán ejecutadas con el apoyo de la Oficina Estratégica de Promoción Económica.

Destinatarios

- Empresas y emprendedores de Arganda del Rey.
- Inversores y empresas de sectores de la logística y sectores anexos

Prioridades

01. Reforzar la presencia institucional de Arganda del Rey para la agilización de los procedimientos de puesta en marcha del Plan de Infraestructuras Logísticas de la Comunidad de Madrid, que afectan a la Plataforma Logística intermodal de Arganda.
02. Delimitación de los principales ejes de actuación que debe contemplar la futura Plataforma Logística en relación a las infraestructuras básicas (desarrollos urbanísticos) y de servicios (Parque Tecnológico, Centros Tecnológicos, Centros de Formación especializada, Viveros/Ecuelas de Empresas, Espacios para el desarrollo y ubicación de Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EIBTs), etc.)
03. Desarrollo de estrategias de promoción de la Plataforma Logística poniendo en valor los servicios que ésta ofrece y dirigida principalmente a sectores-objetivo, fundamentalmente



empresas tractoras cuya ubicación suponga un a la vez la atracción de empresas auxiliares. Se trata de acciones marketing y promocionales diseñadas para su proyección internacional utilizando los medios de comunicación y las redes de difusión disponibles.

Indicadores de seguimiento y evaluación

- Calendario operativo de trabajo
- Número de encuentros institucionales convocados anualmente
- Número y perfil institucional de los participantes en los eventos convocados
- Número de eventos en los que participa en Ayuntamiento de Arganda del Rey

Concejalía responsable

- Gabinete de Alcaldía de Arganda del Rey
- Promoción y Desarrollo Económico

A estas concejalías se unirá el Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Arganda del Rey como agente activo en el seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan.





Coordinación institucional de las áreas de gestión del Programa Municipal de medidas para la Promoción Económica y el Empleo 2013 - 2016

Como se señalaba anteriormente, el Programa de medidas toma como referencia el fortalecimiento de las bases productivas del municipio, la localización de oportunidades y la activación de los recursos necesarios para ello.

Desde el punto de vista de la estructura municipal y las dinámicas de planificación y ejecución de las políticas de desarrollo económico y promoción del empleo, el Ayuntamiento debe rentabilizar la puesta en marcha de este paquete de medidas para consolidar estos ámbitos de actuación como líneas de trabajo transversal a la organización municipal y adaptar su estructura a las necesidades del territorio.

Para ello, sentar las bases de nuevos procedimientos de trabajo y coordinación se hace esencial. Es por esta razón que partiendo del Programa de Mejora de la Gestión de servicios de promoción e impulso económico, el Ayuntamiento definirá e implantará un sistema de coordinación de los servicios y gestión de la información, que facilite la ejecución de las medidas previstas. De esta forma, ambos procesos se retroalimentarán integrando en distintos niveles dos perspectivas: a) la mejora de los dispositivos de apoyo y promoción del empleo y la actividad económica en el municipio y b) la mejora de los procedimientos de gestión municipal desde el punto de vista de la propia organización.

Dado el carácter transversal de las acciones y el impacto de las medidas previstas en el Plan se establecerán procedimientos de trabajo en los que se integrarán áreas de gestión, a través de una Comisión Inter-áreas en la que participarán, junto al Gabinete de Alcaldía, las siguientes Concejalías:

- Innovación y Calidad de la Administración
- Hacienda y Régimen Interior
- Promoción y Desarrollo Económico
- Igualdad, Formación para el Empleo, Turismo y Consumo Responsable
- Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad
- Mayores, Integración y Bienestar Social

A ellas se podrán sumar en convocatorias específicas y según las necesidades tratadas, personal





de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey (ESMAR), de forma que sus aportaciones puedan ser valoradas de manera exhaustiva para facilitar la toma de decisiones que vinculen directamente a la entidad, bien por la naturaleza de su actividad, bien por el impacto de la misma.

El procedimiento de trabajo de la Comisión incluirá, al menos, las siguientes fases:

- 01.** Constitución de la Comisión Inter-áreas. Formada por las Concejalías anteriormente señaladas, bien a través de los propios concejales como por personal técnico municipal con carácter delegado, se constituirá un grupo estable y continuado de trabajo. Sus atribuciones serán:
 - a.** Analizar las limitaciones y necesidades de los procesos de coordinación en términos de gestión de la información, comunicación, toma de decisiones, seguimiento y evaluación conjunta de la acción municipal.
 - b.** Elaborar los informes necesarios para su valoración por parte de las distintas Concejalías y plantear las propuestas de mejora que estimen oportunas a partir de criterios objetivos.
 - c.** Diseñar y proponer los protocolos de coordinación inter-área, estableciendo las prioridades, objetivos, recursos y marco temporal de implantación de los mismos.
 - d.** Definir indicadores de seguimiento de los protocolos elaborados.
 - e.** Acompañar a la organización en la implantación de protocolos, la difusión de los valores asumidos en términos de coordinación, comunicación o mejora continua, rentabilizando las oportunidades que ofrece el desarrollo de estrategias de coordinación multiprofesional.
- 02.** Celebración de sesiones semestrales de trabajo. Estos encuentros se basarán en un informe previamente elaborado por cada Concejalía en el que se recogerán:
 - Las limitaciones encontradas para la coordinación a partir de acciones específicas.
 - Un análisis de las necesidades localizadas, así como una valoración de las mismas.
 - Propuestas concretas de actuación relacionadas con cada una de las anteriores necesidades.
 - Aquellos elementos susceptibles de ser incorporados a la valoración de la Comisión.

El programa de trabajo por tanto se centrará en la reflexión en torno a las limitaciones, necesidades y propuestas realizadas por cada Concejalía, con el objetivo de que en cada reunión se establezcan las prioridades y se definan las propuestas a desarrollar durante



el siguiente mes de trabajo para su inmediata implantación a través de protocolos específicos de trabajo.

En estas sesiones podrá ser necesaria la participación de personal técnico de otros servicios municipales, que serán convocados al efecto de aportar información y analizar la idoneidad de las propuestas realizadas.

03. Seguimiento de los protocolos implantados. Anualmente se realizará una evaluación del impacto y la eficacia de los protocolos de trabajo puestos en marcha. Para ello se realizará una consulta previa al personal técnico de las Concejalías implicadas, que será desarrollada a través de informes de situación y proyección de oportunidades y propuestas de mejora.





Seguimiento de actuaciones previstas

El Programa Municipal de medidas para la Promoción Económica y el Empleo busca lograr distintos impactos en el territorio desde el punto de vista temporal. La complejidad y complementariedad de las medidas anteriormente recogidas requiere de un seguimiento continuado sobre un sistema de indicadores precisos y rigurosos de fácil aplicación.

Desde este punto de vista es necesario articular instrumentos que faciliten el seguimiento y la evaluación del impacto de estas medidas y el desarrollo de acciones de mejora que garanticen la consecución sus objetivos. Por esta razón, se establece un procedimiento de trabajo a partir del cual anualmente se realizará una memoria evaluativa con propuestas específicas de mejora para los años siguientes, durante el periodo de vigencia del Programa.

Desde esta perspectiva la finalidad del proceso será valorar el desarrollo de las medidas y definir estrategias de mejora de su implantación durante la vigencia del Programa, así como a posteriori.

En términos de impacto, el Programa se debe valorar desde distintas perspectivas, al igual que se realiza en el marco de otros Planes municipales de carácter transversal, amplio alcance y horizonte plurianual:

- A.** Perspectiva socio-económica, analizando cuantitativamente la dinámica del empleo y los niveles de creación de actividad económica generados por el Programa de medidas.
- B.** Económica, valorando el éxito en la ejecución de los recursos en términos de agotamiento de las partidas disponibles, así como el acceso a recursos complementarios. De igual forma, se valorará el ratio coste/beneficio de las acciones en términos de población usuaria atendida o participante, para aquellas acciones en los que sea posible y viable aplicar este criterio.
- C.** Técnica, revisando los procesos de gestión para valorar aspectos clave como la agilidad de las solicitudes y su valoración, el nivel de coordinación de los servicios, la calidad de los mismos, las reclamaciones atendidas, los nichos de posibles errores y dudas, etc.

La trascendencia del proceso de seguimiento y evaluación es tal para lograr los objetivos marcados y mejorar el impacto del Programa, que se pretende establecer un procedimiento de seguimiento y evaluación en el marco del Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo, como entidad independiente.

La participación del Consejo en este sentido será fundamental dado que este es el foro consolidado en el que se valora la orientación de las políticas de desarrollo económico y empleo y se conjugan las visiones, opiniones y propuestas del tejido económico y social del municipio.



Por esta razón y con el ánimo de establecer un proceso efectivo y viable, el seguimiento y la evaluación deberán tener en cuenta las siguientes tareas:

- A. Revisar y concretar el sistema de indicadores de seguimiento y evaluación del Plan.
- B. Analizar los datos relativos a las acciones implementadas.
- C. Desarrollar las mejoras necesarias para garantizar un mejor y mayor impacto en los resultados sobre la creación de empleo y la calidad del mismo en el municipio.

Desde el punto de vista de los indicadores delimitados para las acciones específicas, el sistema deberá ser revisado y ampliado con nuevas variables que faciliten la reflexión y la elaboración de propuestas de mejora. Inicialmente se han tenido en cuenta los siguientes:

(Ver tabla pag. 35)

Aprobado y puesto en marcha el Plan, se convocarán semestralmente reuniones de seguimiento. En una primera convocatoria se analizará la propuesta de trabajo operativa en términos de instrumentos y alcance de la evaluación del Plan, de forma que a los 6 meses de su implantación el Consejo pueda emitir un dictamen al respecto de su lanzamiento y puesta en marcha, así como elaborar las propuestas oportunas para su correcta ejecución.





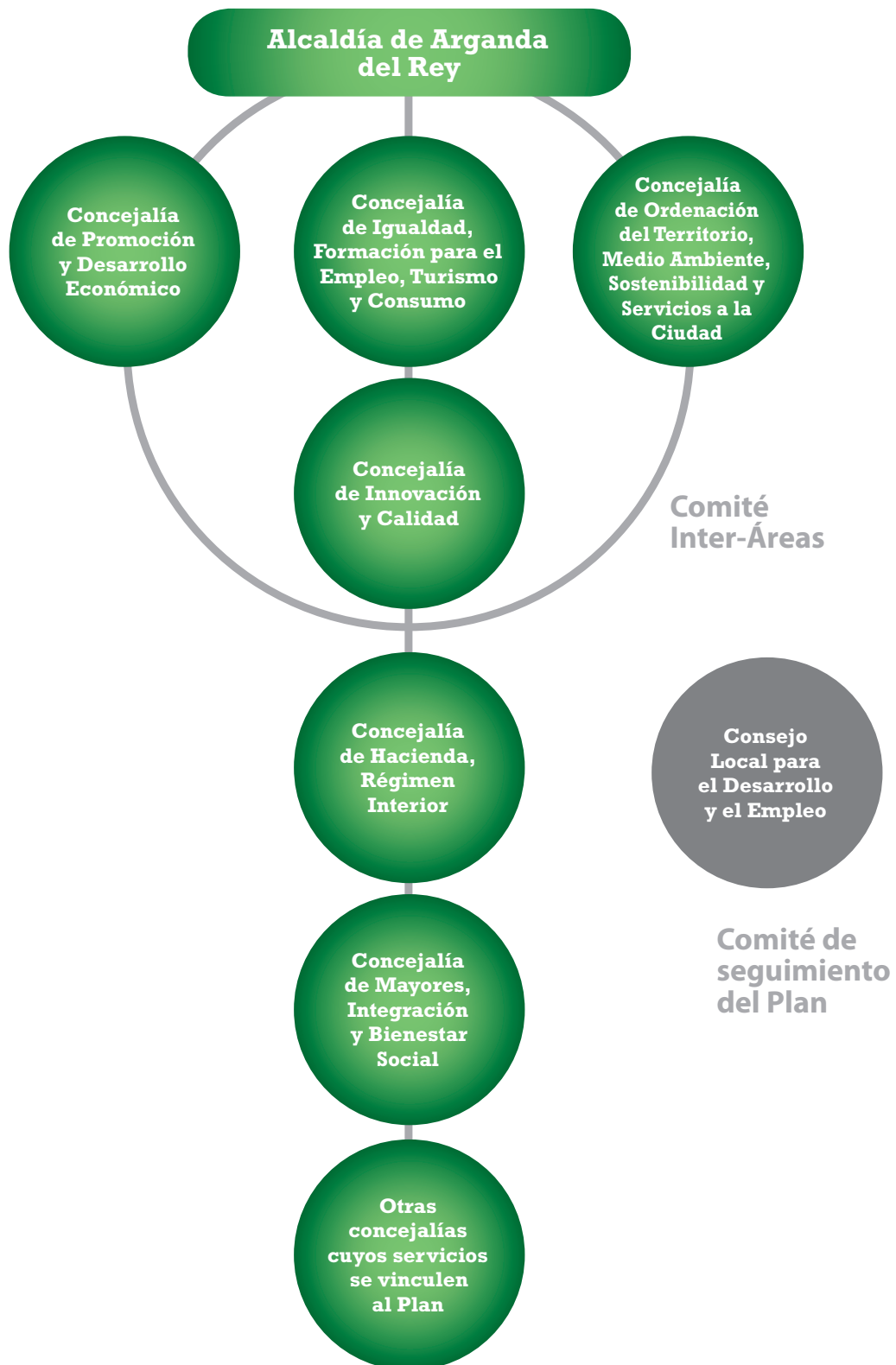
ACCIÓN

INDICADORES

PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL	<p>Calendario operativo de trabajo Número de solicitudes tramitadas Número de entrevistas personales realizadas Perfil profesional, personal y familiar de las personas contratadas en función de los requisitos y prioridades establecidas Número de contrataciones realizadas Número de contratos finalizados al semestre Número de encargados nombrados responsables de las cuadrillas Número de horas según tipología de formación, realizada por cada trabajador Valoración realizada por ESMAR sobre el proceso de contratación, la formación práctica y la ejecución de los trabajos por parte de los trabajadores</p>
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y REINSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS	<p>Calendario operativo de trabajo Número de acciones formativas y de capacitación realizadas Número de usuarios registrados en las acciones previstas Número de empresas creadas por usuarios participantes en el programa Perfil profesional de los usuarios de las acciones Informes específicos de actividad</p>
PLAN DE INCENTIVOS FISCALES	<p>Calendario operativo de trabajo Número de solicitudes de bonificación y/o exención tramitadas Número de trabajadores empleados Importe total de las bonificaciones y/o exenciones en relación a la reducción de ingresos municipales Ámbito de actividad de las empresas bonificadas y/o exentas del pago de impuestos municipales</p>
PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL	<p>Calendario operativo de trabajo Número de personas adscritas a la Oficina Estratégica de Promoción Económica Número de atenciones realizadas a través de la Ventanilla Única Empresarial Número de empresas y emprendedores atendidos de forma individualizada Perfil y ámbito empresarial (actividad, número de trabajadores, antigüedad, volumen de facturación, etc.) de las empresas y emprendedores atendidos de forma individualizada Número y dinámica de actualización de cartas de servicio implantadas Número de registros recogidos en el catálogo de suelo industrial y dinámica de actualización de la información Número y temática de las actividades formativas e informativas desarrolladas Número y perfil de los participantes en las actividades formativas e informativas desarrolladas Importe en euros de los fondos canalizados anualmente a través de ayudas y subvenciones</p>
PROGRAMA DE NUEVOS EMPRENDEDORES DE ARGANDA DEL REY	<p>Calendario operativo de trabajo Número de consultas de información recibidas Número de emprendedores usuarios del programa Tiempo medio de participación individualizada en el programa por parte de los emprendedores Indicadores relativos al seguimiento de los casos individualizados (pedidos, facturación, acceso a crédito, trabajadores...) Número de solicitudes de espacio municipal para el desarrollo de actividades empresariales por parte de emprendedores Número y duración de contratos de alquiler suscritos Tipología de actividades desarrolladas según los contratos de alquiler suscritos Número de emprendedores y empresarios participantes en el Banco del Tiempo Horas reales de desarrollo individualizado y número de encuentros del programa Banco del Tiempo entre emprendedores y empresarios Número de empresas presentadas al Certamen anual de Iniciativas Empresariales Número y finalidad de proyectos y/o actuaciones desarrolladas en colaboración con otros agentes e instituciones</p>
PLAN DE PROMOCIÓN DE LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO DE PROXIMIDAD	<p>Calendario operativo de trabajo Número de registros recogidos en la Guía del Comercio de Proximidad y la Hostelería de Arganda del Rey Número de establecimientos que participan anualmente en la Feria del Stock Indicadores específicos de impacto comercial de la Feria del Stock (volumen de ventas, participantes, etc.) Número de consultas recogidas a través de la web relacionadas con el programa de promoción de Enoturismo Diseño y puesta en marcha del plan de trabajo operativo del Programa de dinamización del Mercado Municipal Número de hosteleros y establecimientos participantes en actividades de capacitación</p>
PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPULSO ECONÓMICO	<p>Calendario operativo de trabajo Número de informes de seguimiento emitidos Número de encuentros de seguimiento inter-área celebrados Número de actuaciones de reorientación y mejora definidas e implantadas Número y alcance de indicadores integrados en el sistema de seguimiento y evaluación</p>
PROMOCIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA INTERMODAL DE ARGANDA	<p>Calendario operativo de trabajo Número de encuentros institucionales convocados anualmente Número y perfil institucional de los participantes en los eventos convocados Número de eventos en los que participa en Ayuntamiento de Arganda del Rey</p>



Organigrama del Plan





Presupuesto de ejecución

Los ajustes presupuestarios y la política de racionalización de recursos emprendida desde 2011 por el Ayuntamiento han facilitado aliviar la deuda municipal y reorganizar la estructura presupuestaria para:

- D.** Cumplir con los compromisos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que marca la Ley Orgánica 2/2012 del 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- E.** Reducir costes en determinados servicios municipales que facilitan la reasignación de recursos a políticas y servicios de necesidad perentoria.
- F.** Coordinar la estructura de servicios del Ayuntamiento para impulsar medidas coordinadas, supervisadas técnica y financieramente, agilizando la respuesta al ciudadano. Estas circunstancias permiten asignar recursos presupuestarios para financiar el Plan.

El cálculo de los costes asociados a cada una de las acciones para el ejercicio 2013 asciende a 1.153.500 €. Globalmente, en base a un horizonte temporal 2013-2016 y teniendo en cuenta la revisión anual de las actuaciones y asignaciones presupuestarias de las acciones que recoge el Plan, se estima la siguiente distribución presupuestaria:

	2013	2014	2015	2016
PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL	800.000 €	800.000 €	800.000 €	800.000 €
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y REINSECCIÓN DE DESEMPLEADOS	87.500 €	175.000 €	87.500 €	-
PLAN DE INCENTIVOS FISCALES	-	-	-	-
PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL	46.000 €	46.000 €	46.000 €	46.000 €
PROGRAMA DE NUEVOS EMPRENDEDORES DE ARGANDA DEL REY	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €
PLAN DE PROMOCIÓN DE LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO DE PROXIMIDAD	55.000 €	55.000 €	55.000 €	55.000 €
PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPULSO ECONÓMICO	40.000 €	40.000 €	40.000 €	40.000 €
PROMOCIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA INTERMODAL DE ARGANDA	10.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €
TOTAL	1.053.500 €	1.141.000 €	1.053.500 €	966.000 €



Se deben considerar igualmente los siguientes aspectos:

- Los anteriores importes no recogen la totalidad de la disposición de los recursos técnicos y humanos, así como los costes generales habituales de las distintas áreas y empresas municipales que están implicadas en la ejecución de estas acciones.
- El presupuesto inicial de ejecución del Programa de capacitación y reinserción laboral de desempleados queda condicionado a la aprobación del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización. No obstante, será prioritario canalizar recursos de los diferentes instrumentos e iniciativas que prevén otras instancias nacionales y europeas para garantizar el desarrollo del Programa según los parámetros establecidos.
- Esta previsión presupuestaria puede verse modificada e incrementada por la participación del Ayuntamiento de Arganda del Rey en distintos programas que apoyen los objetivos del Plan y fortalezcan la capacidad financiera del Ayuntamiento para la ejecución de las acciones previstas.
- No se incluyen otros ingresos que fortalecerán el presupuesto de ejecución, procedentes de convenios suscritos con la Comunidad de Madrid revisables anualmente.
- De igual forma no se incluyen presupuestos asignados a la promoción de la Plataforma Logística Intermodal, dado que estas tareas se desarrollarán con fondos propios a los que se sumarán otros recursos procedentes de ARPEGIO como propietaria de los terrenos y promotora del proyecto de desarrollo de la Plataforma.



AÑO 2013

PLAN
MUNICIPAL
DE MEDIDAS
PARA LA
**PROMOCIÓN
ECONÓMICA Y
EL EMPLEO**
EN ARGANDA
DEL REY
[2013 - 2016]



Plan de Ayuda al Empleo [REPARA]

Ayuntamiento de Arganda del Rey



Arganda del Rey

... Consejo Local para el
... Desarrollo y el Empleo
... de Arganda del Rey